

# **ORIENTACIONES TÉCNICAS**

## **Convocatoria año 2023: Proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas**

Corporación Joaquín de Los Andes



## Índice

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>1. 4</b>	
<b>2. 5</b>	
Anexo N° 1 Consentimiento Informado	5
Anexo N° 2 Catálogo de Ayudas Técnicas Año 2023	5
Formularios de indicación médica	5
Credencial de Discapacidad	6
Cartola del Registro Social de Hogares	6
<b>3. 7</b>	
Roles y responsabilidades	6
Acceso a la plataforma de postulación de ayudas técnicas	8
Postulación en plataforma de ayudas técnicas	8
<b>4. 10</b>	
Admisibilidad de las postulaciones	9
Evaluación de las postulaciones	10
Pre-selección de beneficiarios	10
<b>5. 14</b>	
<b>6. 14</b>	
Sobre la entrega de las ayudas técnicas	13
Sobre la recepción de las ayudas técnicas	13
Sobre el rechazo o desistimiento de las ayudas técnicas	14
Conformidad con el proceso de ayudas técnicas	15
Garantía de la ayuda técnica	16
<b>7. 17</b>	
<b>8. 18</b>	
Anexo N° 1 Consentimiento informado para manejo de información y responsabilidad del beneficiario/a en la solicitud de ayuda técnica	17
Anexo N° 2 Catálogo de Ayudas Técnicas Año 2023	20
Formulario N° 1 de Indicación Médica General	43
Formulario N° 2 de Indicación Médica para Audífonos	46
Formulario N° 3 Comprobante de Recepción de Ayudas Técnicas	49
Formulario N° 4 Comprobante de Desistimiento o Rechazo de Ayudas Técnicas	53
Formulario N° 5 Check List Admisibilidad	55
Formulario N° 6 Rúbrica de Puntajes	58
Formulario N° 7 Entrevista Ocupacional	60



## **Introducción**

La iniciativa “Transferencia Financiamiento de Ayudas Técnicas y Tecnológicas para la Inclusión a Personas con Discapacidad”, código BIP 40045294-0, es un programa financiado por el Gobierno Regional de Los Lagos, ejecutado por la Corporación Joaquín de Los Andes, y que cuenta con el apoyo técnico del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Este busca contribuir al bienestar de las personas en situación de discapacidad de la Región de Los Lagos, promoviendo condiciones de equidad, seguridad y acceso a condiciones de vida dignas a través del financiamiento, adquisición y entrega de ayudas técnicas.

Según la Ley N° 20.422, se entiende por ayudas técnicas a *“los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente”*.

De acuerdo con lo anterior, se ha diseñado un sistema de llamado regional a postulación de ayudas técnicas, coordinado y gestionado desde la Corporación, con apoyo técnico de SENADIS Los Lagos, y aprobado por el GORE Los Lagos. Este sistema incluye una plataforma web de postulación, una evaluación de antecedentes socioeconómicos y médicos de los postulantes, la adquisición y entrega de las ayudas técnicas adjudicadas, y finalmente, una asesoría técnica inicial a los beneficiarios de dichas ayudas.

El presente documento rige el proceso de financiamiento de ayudas técnicas en todas sus etapas, entregando las directrices para su correcto y transparente desarrollo.

**El actual proceso de postulación se realizará desde el lunes 10 de abril del 2023 a las 12:00 horas (mediodía) hasta el viernes 26 de mayo del 2023 a las 23.59 horas.**



## **1. Requisitos y condiciones para el proceso de postulación**

Para poder postular al proceso de financiamiento de ayudas técnicas vigente, la persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener un número de RUN válido por el Registro Civil.
- ✓ Debe contar con Registro Social de Hogares.
- ✓ En su Registro Social de Hogares debe indicar un domicilio de la Región de Los Lagos.
- ✓ Pertener a los tramos 1, 2, 3, 4 y 5 del Registro Social de Hogares. Los tramos 6 y 7 quedarán excluidos. (desde el 0% hasta el 80%)
- ✓ La indicación médica con la que postulará debe ser emitida por el profesional pertinente y debe cumplir con los plazos correspondientes (audifonos 6 meses, otras ayudas técnicas 1 año).
- ✓ Debe ser mayor o igual a 4 años de edad, al momento de la postulación.

El financiamiento de ayudas técnicas presenta las siguientes condiciones:

- ✓ Número máximo de ayudas técnicas a postular por persona será de hasta 2.
- ✓ Sólo se financiarán los productos definidos en el Anexo N°2 "Catálogo de ayudas técnicas año 2023", donde se encuentra la descripción de los productos a financiar, así como su vida útil, restricciones de solicitud y documentación obligatoria, entre otras.
- ✓ Puede postular al beneficio aquella persona que utilice la ayuda técnica, el tutor legal de la persona postulante, o un gestor de postulación.
- ✓ Se podrá postular una sola vez por RUN de beneficiario, no pudiendo modificar la información ni documentación posterior al envío de su postulación. Sin embargo, un gestor de postulación puede ingresar postulaciones de más de un beneficiario bajo su mismo usuario.
- ✓ En caso de postular a 2 Ayudas Técnicas, el formulario de indicación médica puede incluir ambas ayudas, o en su defecto, se pueden entregar 2 indicaciones médicas por separado. De cualquier forma, al momento de subir el documento a la plataforma, este debe ser un solo archivo pdf que contenga todas las indicaciones médicas una tras otra.
- ✓ Al momento de postular, si escoge 2 Ayudas Técnicas, estas serán evaluadas de forma separada, por lo que es posible que el beneficiario se adjudique ambas, 1 o ninguna de ellas.
- ✓ La fecha de emisión de la Cartola del Registro Social de Hogares no debe superar 1 mes desde la emisión.
- ✓ El medio de información oficial para enterarse de los estados de postulación, evaluación y entrega de Ayudas Técnicas será la página web oficial del concurso [www.atjoaquindelesandes.cl](http://www.atjoaquindelesandes.cl).



- ✓ En caso de adjudicar audífonos, deberá realizarse un control médico antes de las consultas con el profesional responsable del equipo, para descartar posibles infecciones y/o tapón de cerumen, con el objetivo de no presentar problemas al momento de realizarse las pruebas del/ los equipos auditivos.
- ✓ El único medio de consultas o actualización de datos de contacto formal será el formulario de contacto disponible en esta página web. Las personas podrán realizar consultas a través de otros medios, siempre que formalicen las solicitudes o reclamos posteriormente.

## **2. Acciones a desarrollar previo al proceso de postulación**

IMPORTANTE: La Corporación podrá rechazar cualquier formulario de indicación y/o documentación complementaria que no cumpla con los requisitos administrativos, incluyendo: campos obligatorios que estén incompletos o vacíos, documentos ilegibles, enmendados o erróneamente marcados, que no cuenten con la identificación del postulante, ayuda técnica y/o profesional requerido, u otros motivos que se señalen en estas Orientaciones y/o en cada formulario de indicación y documento complementario.

Para efectos del proceso de financiamiento de ayudas técnicas año 2023, se debe considerar la siguiente información al momento de preparar la postulación:

- **Anexo N° 1 Consentimiento Informado**

Este documento tiene por objetivo resguardar la información entregada por los postulantes hacia la Corporación, para que sean usados con los fines necesarios para la evaluación de la entrega de Ayudas Técnicas, y puedan ser compartidos con las instituciones encargadas de velar este proceso, es decir, el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio Nacional de Discapacidad Los Lagos. Asimismo, incluye cláusulas que denotan la responsabilidad que tiene el postulante de entregar información clara, completa y veraz al momento de postular.

El texto completo se puede visualizar en la página web del concurso, además de estar disponible como documento descargable, ya que es de carácter obligatorio adjuntar este anexo firmado al momento de postular. Este documento ha sido validado por el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio Nacional de Discapacidad de Los Lagos.

- **Anexo N° 2 Catálogo de Ayudas Técnicas Año 2023**

El postulante deberá realizar una revisión exhaustiva de este documento, debido a que la oferta de opciones de ayudas técnicas no es la misma que ofrece SENADIS todos los años. Este documento contiene la lista completa de lo disponible para postular, junto con una descripción de la ayuda técnica, una foto de referencia, la vida útil aproximada del producto y la documentación específica que se requiere para postular a cada ayuda.

- **Formularios de indicación médica**

Todas las ayudas técnicas requieren, obligatoriamente, de un formulario de indicación médica.

Existen 2 versiones descargables en la página web:

- ✓ “Formulario N°1 de indicación médica general”: La indicación de los productos debe ser emitida por un médico general o especialista, a excepción de algunas ayudas técnicas que pueden ser indicadas por otros profesionales. Para mayor detalle, referirse al Anexo N° 2 Catálogo de Ayudas Técnicas. Este documento debe tener un máximo de 1 año de antigüedad al momento de la postulación.
- ✓ “Formulario N°2 de indicación médica para audífonos”: La indicación de los productos contenidos en este documento debe ser emitida por un médico otorrinolaringólogo. Debe tener un máximo de 6 meses de antigüedad al momento de la postulación.

En caso de postular a audífonos, es de carácter obligatorio adjuntar una audiometría o potencial evocado auditivo de tronco cerebral clínico (PEATc), que no supere los 6 meses de antigüedad al momento de la postulación.

Para cualquier postulación, también se podrán evaluar indicaciones médicas entregadas en formatos distintos a los dispuestos, siempre y cuando contengan exactamente la misma información que los formularios proporcionados, y que cumplan con la antigüedad y firmas correspondientes.

El Anexo N° 2 Catálogo de Ayudas Técnicas Año 2023 indica qué formulario se solicita para cada ayuda técnica.

NOTA: El especialista se entiende como personal del área de la salud, el cual sea pertinente a la ayuda técnica que se está solicitando y/o diagnóstico.

- **Credencial de Discapacidad**

En caso de que la persona declare poseer una credencial de discapacidad, se vuelve obligatorio que adjunte una fotografía o escáner del documento, resolución o certificado de discapacidad donde se pueda revisar toda la información disponible. Este documento otorgará puntaje en la evaluación de la solicitud y aporta en los antecedentes médicos al momento de dirimir empates en evaluaciones. Esta debe estar vigente, si corresponde.

Como documento alternativo, se puede aceptar un certificado de discapacidad emitido por el registro civil, que no tenga más de un mes de antigüedad.

Nota: en caso de las reevaluaciones, se revisarán caso a caso.

- **Cartola del Registro Social de Hogares**

Se debe adjuntar obligatoriamente el documento completo que se descarga desde la página <https://registrosocial.gob.cl/> con la clave única. Este documento no debe tener más de un mes de antigüedad al momento de la postulación.



### **3. Proceso de postulación**

- **Roles y responsabilidades**

En el proceso de financiamiento de ayudas técnicas existen diferentes participantes cuyos roles se detallan a continuación:

- **Persona con discapacidad:** Para estos efectos corresponde a la persona que requiere de una o más ayudas técnicas y que puede realizar su postulación de forma individual o a través de un gestor de postulación de ayudas técnicas.

- **Gestor de postulación de ayudas técnicas:** Persona que facilita la postulación de ayudas técnicas a una o más personas con discapacidad. El gestor de postulación de ayudas técnicas es una persona natural, asociada o no a una institución intermediaria, así como un familiar, tutor o representante legal de la persona con discapacidad.

- **Institución intermediaria:** Es un organismo público o privado, que decide voluntariamente adquirir la responsabilidad de apoyar las gestiones en las diferentes etapas del proceso de financiamiento de ayudas técnicas para facilitar la información y acceso a las personas con discapacidad que lo soliciten. La institución puede contar con uno o más gestores.

- **Equipo Corporación Joaquín de Los Andes:** Son las personas que trabajan en la Corporación que han sido definidas para orientar a las personas con discapacidad, gestores e instituciones intermediarias respecto al proceso de postulación y financiamiento de ayudas técnicas de la convocatoria vigente, responder consultas y reclamos, realizar los procesos de evaluación, entre otras que sean necesarias para el correcto desarrollo de la iniciativa. Para mantener la transparencia del proceso, el equipo de la Corporación no actuará como institución intermediaria o gestor de postulación para los postulantes.

**Las postulaciones realizadas de forma individual, a través de un gestor de postulación de ayudas técnicas, o a través de una institución intermediaria, presentan la misma validez.**

Es de responsabilidad de la persona con discapacidad, del gestor de postulación de ayudas técnicas, o de las instituciones intermediarias:

- ✓ Estar en conocimiento de la información dispuesta en estas Orientaciones Técnicas, formularios de indicación, anexos y documentos complementarios relacionados con la convocatoria.
- ✓ Entregar información fidedigna durante el proceso de financiamiento de ayudas técnicas.
- ✓ No utilizar la plataforma de ayudas técnicas para fines distintos al proceso de financiamiento de ayudas técnicas.
- ✓ Ingresar los formularios de indicación y documentación complementaria solicitada, de forma oportuna, correcta, pertinente y legible.



- ✓ Corroborar concordancia entre la información del formulario de indicación y la plataforma de ayudas técnicas, previo al envío de la misma.
- ✓ Acceder a la plataforma de ayudas técnicas periódicamente para conocer el estado de la solicitud.
- ✓ Revisar los correos electrónicos enviados por la Corporación, y cumplir con los plazos indicados en caso de que se soliciten acciones.
- ✓ Informar oportunamente a la Corporación de cambios en la persona que impliquen modificaciones de la ayuda solicitada.
- ✓ Gestionar e informar oportunamente a la Corporación los documentos de desistimiento o rechazo de la ayuda técnica, según corresponda.
- ✓ Derivar a los canales oficiales las consultas o dudas respecto a la postulación de ayudas técnicas que no puedan ser respondidas por las Orientaciones Técnicas de la convocatoria, o la información disponible en la plataforma de ayudas técnicas.
- ✓ Mantener actualizados los datos de contacto y/o dirección de entrega de las ayudas técnicas, realizando ante la Corporación las gestiones necesarias para ello.
- ✓ Informar a la Corporación ante cambios de gestor que ocurran de forma posterior al envío de la postulación.

Es de responsabilidad del equipo de la Corporación Joaquín de Los Andes:

- ✓ Entregar de forma oportuna toda la información requerida para que las personas puedan postular de forma exitosa al llamado. Esto incluye documentación, reglamentación, mecanismos de consulta y difusión.
- ✓ Proveer la plataforma de información y postulación.
- ✓ Dar respuesta oportuna, completa y efectiva a las consultas realizadas por los medios establecidos.
- ✓ Aplicar evaluación a todas las postulaciones recibidas, y dejar registro de los estados de las mismas, ya sea "Inadmisibles", "Lista de Espera", "Rechazada", "Adjudicada".
- ✓ Dejar registros trazables, coherentes y cohesivos que den cuenta de las decisiones tomadas durante el proceso, y que sean consistentes con las Orientaciones Técnicas aprobadas.

- **Acceso a la plataforma de postulación de ayudas técnicas**

La postulación se realizará por medio de un formulario disponible en la dirección [www.atjoaquindelosandes.cl](http://www.atjoaquindelosandes.cl). Dentro de la página web existe un botón llamado "Postule aquí", este lo direcciona al formulario de postulación.

- **Postulación en plataforma de ayudas técnicas**

**Importante: la plataforma de postulación no dejará avanzar si los campos a completar no se encuentran debidamente llenados.**





- a. **Creación de usuario:** Al ingresar al formulario, se le solicitará crear un usuario y clave asociados a un correo electrónico y RUT. Esta cuenta puede ser utilizada para subir postulaciones de más de un beneficiario, para considerar a gestores de postulación e instituciones intermediarias que puedan brindar apoyo a más de una persona.
- b. **Postulación: Paso 1 - Antecedentes Personales.** Para iniciar el proceso de postulación, una vez se hace ingreso a la plataforma, se hace click en el botón “Postúlate”. En este paso, deberá indicar la nacionalidad, edad, dirección y comuna de la persona que sería la beneficiaria de la ayuda técnica. Por último, se pide adjuntar el consentimiento informado ya firmado, para esto hace click donde dice “seleccionar archivo” y escoge el archivo pertinente. Este archivo sólo podrá ser en formato pdf o imagen.
- c. **Postulación: Paso 2 - Datos de Contacto.** Se solicita el nombre completo de la persona beneficiaria de la ayuda técnica, su teléfono, su mail y su RUT. Posteriormente, pide el nombre, correo y teléfono de 2 personas de confianza distintas de la persona beneficiaria. Todos los teléfonos y correos deben ser obligatoriamente distintos, sino el sistema no permitirá avanzar.
- d. **Postulación: Paso 3 - Ayudas Técnicas.** En este paso se solicita la información de la o las ayudas técnicas que está postulando. Primero, se debe adjuntar la indicación médica. Para esto, igual que en el paso anterior, se debe hacer click en “seleccionar archivo” y buscar el documento pdf o imagen. Después, se despliega la lista completa de ayudas técnicas, en donde se debe hacer click en la o las ayudas que quiere postular. Esto debe coincidir con las ayudas técnicas marcadas en el formulario de indicación médica. Además, en caso de postular para audífonos, el sistema solicitará automáticamente adjuntar la audiometría o PEATc. Por último, pregunta si es que tiene credencial de discapacidad. Si la tiene, debe hacer click en el cuadrado de la izquierda de la pregunta y adjuntar el archivo de pdf o imagen de la credencial. Si no cuenta con credencial, no debe marcar nada.
- e. **Postulación: Paso 4 - Antecedentes Sociales.** En primer lugar, se debe adjuntar la cartola del Registro Social de Hogares. Después, se hacen las siguientes preguntas:
  - Si el postulante pertenece a alguno de los programas en la lista de opciones: Ninguno, Vínculos, Calle, Familia, Abriendo Caminos, Teletón. En caso de pertenecer a más de un programa, puede escoger cualquiera de estos y hacer click.
  - Si el postulante está inscrito en el GES por el diagnóstico que deriva la ayuda técnica que se está solicitando.
  - Si el postulante ha recibido una ayuda técnica previamente, en caso de responder sí, debe escribir qué ayuda técnica recibió, y en qué año fue.
  - Si el postulante pertenece al programa Chile Crece Contigo, en caso de que no corresponda, se debe marcar la opción “No Aplica”.
  - Si el postulante reside en un lugar rural o urbano.

Una vez enviada la postulación, se entregará un número de folio, que también llegará al correo electrónico del usuario registrado.



- **Otras secciones de la plataforma de ayudas técnicas**

En el botón “Tus Postulaciones” se podrán revisar todas las postulaciones enviadas durante el concurso. Para cada una, se puede ver las respuestas ingresadas al formulario y los documentos subidos.

En la sección “¿Olvidaste tu contraseña?” se puede recuperar la contraseña de los usuarios. Se debe indicar el mail con el cual se creó el usuario y la contraseña nueva. Llegará un mail de confirmación de este cambio a la carpeta de Spam (o no deseados). Una vez que se hace click en el enlace de este correo, la nueva contraseña quedará habilitada.

#### **4. Revisión de postulaciones**

Una vez finalice el período de la convocatoria, la Corporación iniciará el proceso de revisión de las postulaciones. Las etapas y detalles se señalan a continuación:

- **Admisibilidad de las postulaciones**

El proceso de admisibilidad tiene por objetivo hacer una primera revisión de las postulaciones, donde se asegure que todos los documentos obligatorios se encuentren presentes y sean legibles, y que toda la información solicitada en el formulario esté correctamente contestada.

Primeramente, se revisarán **los criterios mínimos de aceptación para admisibilidad, los que corresponden a:**

- ✓ Debe tener un número de RUN válido por el Registro Civil.
- ✓ Debe contar con Registro Social de Hogares.
- ✓ En su Registro Social de Hogares debe indicar un domicilio de la Región de Los Lagos.
- ✓ **No** puede pertenecer a los tramos 6 y 7 del Registro Social de Hogares.
- ✓ Debe ser mayor o igual a 4 años de edad, al momento de la postulación.

Posteriormente, se procederá a revisar:

- ✓ Que toda la documentación solicitada se encuentre presente y sea legible.
- ✓ Que todos los campos del formulario electrónico se encuentren correctamente completados.
- ✓ Que la información entregada en los campos y/o formularios sea coherente.
- ✓ La indicación médica con la que postula debe estar emitida por el profesional pertinente y debe cumplir con los plazos correspondientes (audífonos 6 meses, otras ayudas técnicas 1 año).

Al finalizar esta revisión, aquellas postulaciones que no cumplan con lo descrito anteriormente serán declaradas “inadmisibles” y no avanzarán al proceso de evaluación. Asimismo, estas

serán archivadas junto con un formulario breve que indique el motivo por el que se dejó inadmisibles.

- **Evaluación de las postulaciones**

Las postulaciones que hayan avanzado del proceso anterior serán sometidas a una revisión de antecedentes socioeconómicos, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJE
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	60	TRAMO 1	100
		TRAMO 2	80
		TRAMO 3	50
		TRAMO 4	40
		TRAMO 5	20
RURALIDAD	15	URBANO	50
		RURAL	100
GRUPO ETÁREO	10	5 A 9 AÑOS	10
		10 A 64 AÑOS	100
		65 AÑOS O MÁS	30
CREDENCIAL	5	TIENE	100
		NO TIENE	50
PROGRAMAS GES/CHILE CRECE CONTIGO	5	PERTENECE	0
		NO PERTENECE	100
TELETON - PROGRAMA CALLE - VÍNCULO - FAMILIAR - ABRIENDO CAMINOS	5	PERTENECE	0
		NO PERTENECE	100

Así, se obtendrá un puntaje final asignado para cada postulación, lo que permitirá priorizarlas de mayor a menor puntaje.

- **Pre-selección de beneficiarios**

Esta etapa permite asegurar una distribución equitativa de los beneficios para todas las provincias de la región, y para todas las categorías de ayudas técnicas. Para esto, se harán 2 cálculos:



- ✓ Distribución territorial: se revisará la cantidad de postulaciones recibidas por cada provincia, lo cual será el marco de referencia para adjudicar beneficios de forma equitativa a todo el territorio.
- ✓ Distribución por categoría de ayuda técnica: al igual que el criterio anterior, se revisará el consolidado para calcular los porcentajes de postulaciones que se recibieron para cada categoría. Estos porcentajes serán el marco de referencia para adjudicar beneficios por categoría de ayuda técnica de forma equitativa. Las categorías se encuentran especificadas en el Anexo N° 2 Catálogo de Ayudas Técnicas 2023, y también quedan resumidas en el cuadro a continuación:

CATEGORIA	AYUDA TÉCNICA
APOYO VISUAL	LUPA CON LUZ
	LUPA DIGITAL
	MÁQUINA DE ESCRIBIR BRAILLE
	AHUYENTADOR DE ANIMALES
	REGLETA Y PUNZÓN
	TELESCOPIO MONOCULAR
COMUNICACIÓN, AUDICIÓN Y FONACIÓN	AUDÍFONO
	LARINGE ELECTRÓNICA
	TABLERO DE COMUNICACIÓN DIGITAL
ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO	BIPEDESTADOR MANUAL PRONO
	BIPEDESTADOR MANUAL SUPINO
	CATRE CLÍNICO MANUAL
	CATRE CLÍNICO ELÉCTRICO
HIGIENE Y SEGURIDAD	SILLA DE DUCHA CON RESPALDO ALTO Y SUJECIONES
	SILLA DE DUCHA CON RESPALDO Y APOYA BRAZOS
	SILLA DE TINA GIRATORIA
	SILLA DE RUEDAS CON INODORO ESTÁNDAR
	SILLA DE RUEDAS CON INODORO BARIÁTRICA
	SILLA DE RUEDAS CON INODORO NEUROLÓGICA
MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA	ANDADOR 4 RUEDAS CON APOYO
	ANDADOR 4 RUEDAS CON ASIENTO
	ANDADOR ARTICULADO SIN RUEDAS
	ANDADOR CON 2 RUEDAS
	BASTÓN CANADIENSE CODERA MÓVIL
	BASTÓN GUIADOR
	GUIA DE TRANSFERENCIA HIDRÁULICA
	RAMPA PORTÁTIL
PREVENCIÓN DE UPP	COJÍN ANTIESCARA VISCOELÁSTICO
	COLCHÓN ANTIESCARA CELDA DE AIRE 3 SECCIONES



	COLCHÓN ANTIESCARA VISCOELÁSTICO
SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS ACTIVA CHASIS PLEGABLE
	SILLA DE RUEDAS ACTIVA CHASIS RÍGIDO
	SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA ESTÁNDAR
	SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA NEUROLÓGICA
	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR
	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR BARIÁTRICA
	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA
	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA TIPO COCHE
	SILLA DE RUEDAS SEMIACTIVA

Una vez realizados estos cálculos, se reordenarán las postulaciones en listados separados por provincia primeramente, y después por categoría de ayuda técnica. Cada lista se ordenará de mayor a menor puntaje. En caso de empate de puntajes, la siguiente etapa de revisión de antecedentes técnicos servirá para desempatar.

- **Selección de beneficiarios**

A continuación, corresponde la revisión de antecedentes médicos, factores contextuales físicos y sociales, pertinencia de la ayuda técnica, e independencia y autonomía. Para esto, la terapeuta ocupacional del equipo de la Corporación se comunicará vía telefónica y/o por videollamada con cada uno de los pre-seleccionados, en el orden de los listados, para corroborar la información presentada en el formulario y aplicar una entrevista. Durante este proceso también se obtendrá la información que falte para adquirir el modelo de ayuda técnica precisa que necesite el beneficiario (talla, por ejemplo).

Los contactos utilizados serán los proporcionados en la postulación, o aquellos rectificados mediante los canales apropiados de comunicación con la Corporación, es decir, el formulario de contacto de la página web. Si no se logra contacto alguno transcurridos 5 días hábiles, donde se hicieron al menos 5 intentos en diferentes días a todos los contactos proporcionados, se declara descartada la postulación, por lo que se transferirá el beneficio a la siguiente persona en lista de espera.

Toda la información entregada en estas entrevistas es de responsabilidad del postulante, y es considerada veraz y exacta, por lo que la Corporación se reserva el derecho de rechazar la postulación en esta etapa por motivos de:

- ✓ Falta de concordancia o coherencia entre la información entregada en la entrevista y aquella entregada en el formulario de postulación.
- ✓ El postulante se niegue o se oponga a entregar información pertinente, solicitada en la entrevista.
- ✓ Falta de pertinencia de la ayuda técnica solicitada.
- ✓ Adquisición de la ayuda técnica solicitada o alguna otra que supla la misma necesidad en el tiempo que transcurra desde su postulación hasta la entrevista.
- ✓ Desempate con otra postulación que obtenga el mismo puntaje.

Al final de esta etapa, se habrá hecho un primer contacto con todos los beneficiarios, y se habrá revisado que se cumplan los criterios de distribución territorial y de distribución por categoría de ayuda técnica.

Todas las entrevistas quedarán apropiadamente registradas y archivadas con su postulación, y contendrán las conclusiones de la profesional a cargo, junto con el resultado de la postulación. Aquellas postulaciones que no hayan tenido entrevista por haber obtenido un puntaje muy bajo quedarán archivadas como “Lista de Espera”.

## **5. Adquisición de ayudas técnicas**

Desde la definición de la lista final de beneficiarios, la ingeniera a cargo de compras del equipo de la Corporación revisará las cotizaciones previamente obtenidas por proveedores de ayudas técnicas, y solicitará nuevas cotizaciones acotadas a productos y cantidades específicas. Seguido de lo anterior, se negociarán tiempos de entrega, condiciones de reparto, garantías, entre otros factores, para llegar a una decisión final de compra.

## **6. Entrega de las ayudas técnicas, recepción, inconformidad y rechazo**

- **Sobre la entrega de las ayudas técnicas**

La entrega de la ayuda técnica puede ser en la dirección del beneficiario ingresada en la postulación, o en alguna dirección que haya rectificado por los medios establecidos para esto, y podrá ser recepcionada por el beneficiario, un familiar o tutor. No obstante, para localidades remotas o de difícil acceso, se podrá coordinar la entrega de la ayuda técnica en alguna locación cercana al domicilio.

Las coordinaciones de la entrega dependerán de lo negociado con los proveedores, sin embargo, se garantiza el acompañamiento de una persona del equipo de la Corporación, ya sea de forma presencial o remota.

La Corporación se reserva el derecho de buscar e implementar formas diferentes de entrega durante el proceso, que favorezcan la reducción de los tiempos de entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios. Estas formas serán informadas oportunamente a través de la página web [www.atjoaquindelosandes.cl](http://www.atjoaquindelosandes.cl) y/o redes sociales del programa.

La adjudicación de la/s ayuda/s técnica/s será rechazada en caso de no ser posible establecer contacto con la persona con discapacidad o contacto alternativo. Los contactos utilizados serán los proporcionados en la postulación, o aquellos rectificados mediante los canales apropiados de comunicación con la Corporación, es decir, el formulario de contacto de la página web. Si no se logra contacto alguno transcurridos 5 días hábiles, donde se hicieron al menos 5 intentos en diferentes días a todos los contactos proporcionados, se declara descartada la postulación, por

lo que se transferirá el beneficio a la siguiente persona en lista de espera.

- **Sobre la recepción de las ayudas técnicas**

Al momento de recepcionar la ayuda técnica, el beneficiario deberá considerar los siguientes puntos para su respectiva aceptación:

- ✓ Verificar que la ayuda técnica a recibir corresponda con lo solicitado en la postulación.
- ✓ Verificar que se encuentre sin uso y funcionando correctamente.

Se considerará que:

- ✓ En el caso de las ayudas técnicas que involucran armado, se entregarán listas para su uso.
- ✓ Se adjunta un manual o instructivo de uso y cuidados de la misma en idioma español.
- ✓ Se adjunta información de contacto del proveedor: nombre de la empresa, teléfono, dirección en caso de que se requiera contactar para hacer uso de garantía o consultas respecto al funcionamiento. Debe indicar explícitamente en caso de que exista garantía extendida o acceso a servicio técnico, según corresponda.

Si se cumplen estos puntos al momento de la entrega, quien reciba deberá completar y firmar el formulario Formulario N°3 “Comprobante de recepción de ayudas técnicas año 2023”. Este documento acredita que la entrega de la ayuda técnica fue realizada adecuadamente y conforme a lo requerido. En caso contrario, no debe firmar este documento ni recibir la ayuda técnica y deberá firmar otro formulario de rechazo explicado más adelante.

- **Sobre el rechazo o desistimiento de las ayudas técnicas**

Para estos casos, se solicitará a las personas que llenen y firmen el “Formulario N° 4 de desistimiento o rechazo de ayudas técnicas 2023”.

Los casos en los que una persona puede desistir o rechazar la ayuda técnica son:

1. En el proceso de postulación: si durante el contacto con el equipo de la Corporación, la persona manifiesta que ya no requiere de la ayuda técnica postulada. Esto puede ser por una multitud de razones que se enlistan a continuación en este documento.
2. En el proceso de entrega de ayuda técnica: esto puede ocurrir cuando el beneficiario se encuentra presencialmente por primera vez con la ayuda técnica, o hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega. Esta fecha será contada desde la firma del “Formulario N° 3 Comprobante de recepción de ayudas técnicas año 2023”. Los audífonos son una excepción a este plazo, los que se condicionan con lo estipulado por el proveedor, quien debe realizar un control con el beneficiario durante los primeros días de haber entregado el audífono, a coordinar entre ellos. En este control, el beneficiario tendrá la oportunidad de rechazar la ayuda técnica.



Las situaciones que podrán fundamentar el desistimiento o rechazo de las ayudas técnicas, obedecen a las siguientes situaciones:

- ✓ Ayuda técnica ya fue adquirida o entregada por otra vía, o por otra institución u organismo.
- ✓ Ayuda técnica no responde a las necesidades del usuario, asociado cambios significativos en la situación de salud.
- ✓ Errores del usuario de la plataforma en la selección de la ayuda técnica requerida.
- ✓ Ayuda técnica entregada en mal estado, incompleta y/o con signos de uso.
- ✓ Ayuda técnica entregada no corresponde a lo solicitado en la postulación y/o rectificación.
- ✓ Otras condiciones que serán analizadas por el equipo de la Corporación.

Es importante señalar que la presentación de un desistimiento o rechazo no involucra la gestión de una nueva solicitud a la Corporación, del mismo u otro elemento, solo acredita que la postulación de una o más ayudas técnicas aprobadas no debe continuar su gestión. Sin embargo, la Corporación sí se hace responsable del cambio de producto cuando la ayuda técnica llegase en mal estado, incompleta, con signos de uso o con los sellos de garantía abiertos, entre otras razones similares.

En el caso de no recibir antecedentes del desistimiento o rechazo en el plazo establecido, la Corporación entenderá que no hubo reparos en la recepción del producto y no realizará modificaciones.

La intención deberá ser informada a través del formulario de contacto proporcionado en la página web [www.atjoaquindelosandes.cl](http://www.atjoaquindelosandes.cl), identificando la materia de contacto como "Desistimiento o rechazo de ayuda técnica" y adjuntando el formulario firmado. En su defecto, también se pueden acercar a las oficinas de la Corporación Joaquín de Los Andes, en calle Seminario 148, en la ciudad de Puerto Montt, para firmar el formulario.

La o las ayudas técnicas rechazadas por motivos que no se relacionan a falla de productos, serán restituidas por la persona con discapacidad o gestor de postulación, ante personal de la Corporación, previa coordinación con el equipo. En el caso de falla de producto, el cambio será gestionado a través de los proveedores. Sin perjuicio de lo anterior, podrá comunicar a la Corporación su reclamo por faltas o defectos en la entrega de garantía de la ayuda técnica, por los medios formales correspondientes.

Por otra parte, podrán no ser considerados motivos válidos de rechazo de una ayuda técnica, los siguientes:

- ✓ Preferencias del usuario respecto de un proveedor de ayudas técnicas específico (por ejemplo, que haya entregado previamente el beneficio).
- ✓ Preferencias del usuario respecto de marca o modelo de una ayuda técnica.
- ✓ Preferencias del usuario respecto de características de las ayudas técnicas que no





impacten directa o indirectamente en su funcionamiento.

- ✓ Otros que la Corporación determine pertinentes, ya sea administrativa o técnicamente.

- **Conformidad con el proceso de ayudas técnicas**

Finalmente, se entenderá por conformidad con el resultado del proceso de adjudicación y entrega de ayudas técnicas financiadas por la Corporación:

- Carpetas de beneficiarios que contengan solamente “Formulario N° 3 Comprobante de recepción de ayudas técnicas año 2023”.
- Carpetas de beneficiarios que contengan el “Formulario N° 4 de desistimiento o rechazo de ayudas técnicas 2023”.
- Carpetas de beneficiarios que contengan ambos Formularios N° 3 y 4, en el caso de que haya habido un cambio de producto por falla de fábrica.

- **Garantía de la ayuda técnica**

Cada ayuda técnica financiada por la Corporación cuenta con una garantía mínima de 6 meses. En algunos casos, dependiendo del proveedor, esta garantía se puede extender hasta 12 meses. Esta se entenderá como el tiempo en que el proveedor respalda técnicamente las ayudas entregadas a los beneficiarios y garantiza todo defecto por deformación, fractura o falla que no sea derivada de un mal uso.

**En caso de que se requiera hacer uso de la garantía, el beneficiario, familiar, tutor o gestor de postulación deberá gestionarla directamente con el proveedor.** Sin perjuicio de lo anterior, podrá comunicar a la Corporación su reclamo por faltas o defectos en la entrega de garantía de la ayuda técnica. Se canalizarán estos requerimientos a través del formulario de contacto proporcionado en la página web [www.atjoaquindelosandes.cl](http://www.atjoaquindelosandes.cl), identificando la materia de contacto como “Falla de ayuda técnica”. En su defecto, también se pueden acercar a las oficinas de la Corporación Joaquín de Los Andes, en calle Seminario 148, en la ciudad de Puerto Montt.

## **7. Contacto con la Corporación ante consultas o reclamos**

Todas las consultas o reclamos respecto a la postulación de ayudas técnicas que no puedan ser respondidas por las Orientaciones Técnicas de la convocatoria, o la información disponible en la plataforma de ayudas técnicas, deben ser gestionadas a través del formulario de contacto disponible en la página web [www.atjoaquindelosandes.cl](http://www.atjoaquindelosandes.cl); este será el único medio de consultas o actualización de datos de contacto formal de esta convocatoria. Las personas podrán realizar consultas a través de teléfono o presencial en oficina, siempre que formalicen las solicitudes o reclamos posteriormente. No se contestarán consultas hechas por redes sociales, ya que estos medios serán utilizados únicamente para difusión.

Durante el proceso de postulación, se establece un horario de consultas presencial y telefónico en las oficinas de la Corporación, en calle Seminario 148, en la ciudad de Puerto Montt, según la siguiente calendarización:



- ✓ 06/04/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas.
- ✓ 11/04/2023: entre las 10.00 y 13.00 horas.
- ✓ 13/04/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas.
- ✓ 18/04/2023: entre las 10.00 y 13.00 horas.
- ✓ 20/04/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas.
- ✓ 25/04/2023: entre las 10.00 y 13.00 horas.
- ✓ 27/04/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas.
- ✓ 02/05/2023: entre las 10.00 y 14.00 horas
- ✓ 04/05/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas
- ✓ 09/05/2023: entre las 10.00 y 14.00 horas
- ✓ 11/05/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas
- ✓ 16/05/2023: entre las 10.00 y 14.00 horas
- ✓ 18/05/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas
- ✓ 23/05/2023: entre las 10.00 y 14.00 horas
- ✓ 25/05/2023: entre las 15.00 y 17.00 horas

Estas fechas podrán ser modificadas por imponderables, lo que será comunicado en la página web del programa y sus respectivas redes sociales.

El contacto telefónico oficial de la Corporación es +56 652 277285

En caso necesario, la Corporación podrá solicitar el envío de documentos o antecedentes complementarios para atender las consultas o reclamos.

## **8. Anexos asociados a la convocatoria**

### **Anexo N° 1 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MANEJO DE INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO/A EN LA SOLICITUD DE AYUDA TÉCNICA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 Yo (Nombre completo) \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_, autorizo en calidad de solicitante \_\_\_\_\_, padre/madre \_\_\_\_\_ o tutor legal \_\_\_\_\_, a la Corporación Joaquín de Los Andes para que tome conocimiento de los antecedentes médicos y socioeconómicos requeridos para la tramitación de la solicitud de financiamiento de ayuda(s) técnica(s), con el fin de que sean utilizados en la evaluación, adquisición, entrega y proceso de seguimiento, del proyecto "Transferencia Financiamiento de Ayudas Técnicas y Tecnológicas para la Inclusión a Personas con Discapacidad", código BIP 40045294-0.



Lo anterior, de acuerdo con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en el entendido de que mis datos, o los datos de quien represento, pueden ser procesados reservadamente, en conformidad con el artículo 10° de la Ley mencionada.

No obstante lo anterior, autorizo a que los datos entregados a la Corporación, vía concurso público u otro medio, sean compartidos con el Servicio Nacional de Discapacidad y/o el Gobierno Regional de Los Lagos, para los fines que estimen conveniente, siempre y cuando tengan relación con el proyecto en ejecución, proyectos futuros o beneficios asociados a la adquisición de ayudas técnicas. Las instituciones mencionadas están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N°19.628.

Soy responsable de la veracidad y exactitud de la información que entrego a la Corporación Joaquín de Los Andes. Entiendo y asumo que, si los datos entregados no son fidedignos, se pueden producir errores en el proceso de solicitud de la ayuda técnica requerida, y en tal caso se libera a la Corporación de toda responsabilidad, en este sentido.

Me comprometo tanto a mantener actualizados mis datos de contacto para la eventual entrega de la(s) ayuda(s) técnica(s) solicitada(s), así como, de utilizarla(s) y mantenerla(s) adecuadamente una vez recibida(s).

Finalmente, declaro tomar conocimiento de la siguiente información:

- Si no adjunto la documentación obligatoria, o, en su defecto, los adjuntos son ilegibles, la postulación quedará inadmisibile.
- En el caso de declarar que tengo/o mi representado tiene credencial de discapacidad, se vuelve obligatorio adjuntar un documento que acredite esto.
- Una vez solicitada la Ayuda Técnica, no puedo solicitar cambio de esta.
- Me podrán solicitar información adicional médica y/o socioeconómica durante el proceso de evaluación. Esto se hará a través de llamadas telefónicas, mensaje de texto, WhatsApp y/o correos electrónicos a los contactos informados en la postulación. Si me niego a entregar la información solicitada, mi postulación quedará inadmisibile.
- Si en alguna fase del proceso no se logra contacto alguno transcurridos 5 días hábiles, donde se hicieron al menos 5 intentos en diferentes días, se declara descartada la postulación y/o adjudicación de la Ayuda Técnica, por lo que se transferirá el beneficio a otra



persona.

- Declaro conocer y aceptar toda la documentación e información que se encuentra en la plataforma [www.atjoaquindelosandes.cl](http://www.atjoaquindelosandes.cl).
- Al momento de la entrega, deberé firmar una declaración. Esta puede ser de "Aceptación" o "No Aceptación" de la Ayuda Técnica. En el caso de la segunda opción, no podré solicitar una nueva evaluación de mi postulación para adquirir otra Ayuda Técnica.

A continuación, deberá firmar el beneficiario, padre/madre o tutor legal, según corresponda:

Nombre: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

En caso de firmar padre/madre o tutor legal, indicar los datos del beneficiario.

Nombre: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Anexo N° 2  
Catálogo de Ayudas Técnicas  
Año 2023  
Corporación Joaquín De Los Andes



## Contenido

CATEGORÍA: APOYO VISUAL	4
Lupa con luz	4
Lupa digital	5
Regleta y punzón	7
Telescopio monocular	8
Ahuyentador de animales	9
CATEGORÍA: COMUNICACIÓN, AUDICIÓN Y FONACIÓN	10
Audífonos	10
Laringe electrónica	11
Tablero de comunicación digital	12
CATEGORÍA: ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO	13
Bipedestador manual prono	13
Bipedestador manual supino	14
Catre clínico manual	15
Catre clínico eléctrico	16
CATEGORÍA: HIGIENE Y SEGURIDAD	17
Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones	17
Silla de ducha con respaldo y apoya brazo	18
Silla de tina giratoria	19
Silla de ruedas con inodoro estándar	20
Silla de ruedas con inodoro neurológica	21
Silla de ruedas con inodoro bariátrica	22
CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA	23



Andador 4 ruedas con apoyo	23
Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)	24
Andador articulado sin ruedas	25
Andador 2 ruedas	26
Bastón canadiense codera móvil	27
Bastón guiador	28
Grúa de transferencia hidráulica	29
Rampa portátil	30
<b>CATEGORÍA: PREVENCIÓN ÚLCERAS POR PRESIÓN</b>	<b>31</b>
Cojín antiescara viscoelástico	31
Colchón antiescara celdas 3 aire	32
Colchón viscoelástico	33
<b>CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS</b>	<b>34</b>
Silla de ruedas activa chasis plegable	34
Silla de ruedas activa chasis rígido	35
Silla de ruedas eléctrica estándar	36
Silla de ruedas eléctrica neurológica	37
Silla de ruedas estándar	38
Silla de ruedas estándar bariátrica	39
Silla de ruedas neurológica	40
Silla de ruedas neurológica tipo coche	41
Silla de ruedas semi activa	42



CATEGORÍA: APOYO VISUAL

Lupa con luz

Descripción:

Lupa de mano LED con lentes de aumento, los cuales potencian el rendimiento y la comodidad a la hora de usar. Además, la luz LED proporciona iluminación uniforme.

Vida útil: 4 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: APOYO VISUAL

Lupa digital

Descripción:

Magnificador digital con aumento desde 2X a 32X, visualización de colores, pantalla aproximada de 3.5 pulgadas. Batería recargable.

Vida útil: 4 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: APOYO VISUAL

Máquina de escribir Braille





Descripción:

Máquina de escribir Braille con 6 teclas de escritura con sistema de parada y bloqueo de márgenes, cuenta con alarma audible, permite papel de tamaño carta u oficio.

Vida útil: 4 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un fonoaudiólogo, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, educador diferencial, profesor de educación general, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: APOYO VISUAL

Regleta y punzón

Descripción:

Regleta Braille para uso en papel tamaño carta, cuenta con 27 líneas por 30 celdas.

Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un fonoaudiólogo, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, educador diferencial, profesor de educación general, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: APOYO VISUAL

Telescopio monocular



Descripción:

Telescopio monocular portátil con visor flexible para potenciar la comodidad.

Vida útil: 4 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

**CATEGORÍA: APOYO VISUAL**

Ahuyentador de animales

Descripción:

Ahuyentador de perros y gatos, que permite evitar posibles ataques en la calle u otros lugares.

Vida útil: 1 año

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un personal de la salud (ejemplo: médico, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, etc.), social (asistente/ técnico en asistente - servicio social) o educacional (profesor de básica, media, diferencial o psicopedagogo)

**CATEGORÍA: COMUNICACIÓN, AUDICIÓN Y FONACIÓN**

Audífonos

Descripción:

Aparato electrónico, el cual permite concentrar, amplificar y modular los sonidos con el fin de



facilitar la percepción de estos en diferentes contextos, y así escuchar de manera más clara, potenciando la interacción y comunicación, además de favorecer la participación en actividades de la vida diaria.

Vida útil: 3 años

Características:

Se encuentran los siguientes audífonos:

- Audífono con adaptación tradicional.
- Audífono con vibrador y cintillo óseo
- Sistema CROS o BICROS

Lateralidad:

- Izquierda y/o derecha.

Canales:

- Inferior a 12      - Superior a 13

Programas:

- 2 a 4                      - 5 o más

Manejo de tinnitus

- Requiere                      - No requiere

Conectividad FM:

- Requiere                      - No requiere

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°2 emitido por médico otorrinolaringólogo con no más de 6 meses de antigüedad y exámenes audiológicos correspondientes (audiometría o potencial evocado de tronco cerebral clínico).

**CATEGORÍA: COMUNICACIÓN, AUDICIÓN Y FONACIÓN**

Laringe electrónica



Descripción:

Laringe electrónica no invasiva en forma de tubo que produce vibraciones, permitiendo al usuario emitir sonidos vocales.

Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico otorrinolaringólogo con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: COMUNICACIÓN, AUDICIÓN Y FONACIÓN

Tablero de comunicación digital

Descripción:

Dispositivo de comunicación digital formato Tablet que permite potenciar la interacción y comunicación alternativa y/o aumentativa por medio de tableros de comunicación utilizando pictogramas.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación emitido N°1 por un fonoaudiólogo, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, educador diferencial, profesor de educación general, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO

Bipedestador manual prono

Descripción:

Bipedestador manual prono con base de apoyo blanda, cuenta con almohadillas y bloques de



apoyo desmontables, con correa de sujeción en la cadera.

Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO

Bipedestador manual supino

Descripción:

Bipedestador manual supino con base de apoyo acolchada, cuenta con soportes de brazos abatibles y soportes laterales ajustables para cabeza y tronco, igualmente incluye plataforma de pies acolchado, correas de sujeción en cadera y piernas.

Edad: desde los 4 años

Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO

Catre clínico manual

Descripción:

Catre clínico manual de 3 posiciones, con ajuste manual en respaldo, piernas y altura, igualmente cuenta con barandas laterales abatibles, 4 ruedas con sistema de freno. Regulable en altura.



Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO

Catre clínico eléctrico

Descripción:

Catre clínico eléctrico de 3 posiciones, con control remoto con panel de ajuste para regular respaldo, piernas y altura, cuenta con barandas retráctiles y abatibles y cabecera y piecera desmontable, 4 ruedas con freno independiente. Regulable en altura.

Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: HIGIENE Y SEGURIDAD

Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones

Descripción:

Silla de ducha plegable. Cuenta con sujeciones. Soporte de bañera con gomas antideslizantes o con ruedas. Material de secado rápido

Vida útil: 3 años



Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un kinesiólogo, terapeuta ocupacional, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

**CATEGORÍA: HIGIENE Y SEGURIDAD**

Silla de ducha con respaldo y apoya brazo

Descripción:

Silla de ducha con respaldo y reposa brazos, cuenta con altura ajustable.

Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un kinesiólogo, terapeuta ocupacional, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

**CATEGORÍA: HIGIENE Y SEGURIDAD**

Silla de tina giratoria

Descripción:

Silla de tina con respaldo y apoya brazos.

Vida útil: 3 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un kinesiólogo, terapeuta ocupacional, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.



#### CATEGORÍA: HIGIENE Y SEGURIDAD

Silla de ruedas con inodoro estándar

Descripción:

Silla de ruedas con inodoro, cuenta con respaldo con empuñaduras, reposabrazos, soporte de pies regulables en altura y desmontable. Asiento de inodoro con cojín, dispositivo de cubo extraíble. 4 ruedas con freno en ruedas traseras.

Vida útil: 4 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un kinesiólogo, terapeuta ocupacional, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: HIGIENE Y SEGURIDAD

Silla de ruedas con inodoro neurológica

Descripción:

Silla de ruedas con inodoro, cuenta con cabezal ajustable, reposa brazos abatibles y reposa pies desmontable. 4 ruedas con freno.

Vida útil: 4 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un kinesiólogo, terapeuta ocupacional, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.





#### CATEGORÍA: HIGIENE Y SEGURIDAD

Silla de ruedas con inodoro bariátrica

##### Descripción:

Silla de ruedas con inodoro bariátrica auto propulsable, cuenta con respaldo, reposa brazos abatibles, reposa pies desmontables y ajustables en altura. Peso del usuario sobre los 100 kilogramos aproximadamente.

Vida útil: 4 años

##### Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un kinesiólogo, terapeuta ocupacional, médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA

Andador 4 ruedas con apoyo

##### Descripción:

Andador de 4 ruedas, con soporte para uso anterior, cuenta igualmente con sujeción pélvica, soporte en antebrazo regulable y faja de sostén. Ruedas traseras cuentan con sistema antirretroceso, frenado regulable y de estacionamiento, mientras que las delanteras funcionan como orientadoras. Andador plegable.

Vida útil: 2 años

##### Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.



#### CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA

Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)

Descripción:

Andador de 4 ruedas plegable, asiento abatible con respaldo en forma de barra tubular forrada y canasta desmontable. Sus empuñaduras son ergonómicas y antideslizantes, cuenta con frenos bajo sistema manual. Sus ruedas delanteras son multidireccionales mientras que las traseras son unidireccionales. Altura regulable.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA

Andador articulado sin ruedas

Descripción:

Andador articulado sin ruedas que cuenta con botón de plegado fácil, con empuñadura ergonómica antitranspirante y antideslizante, de igual manera posee regatones (tacos) en su base potenciando la adherencia en el piso. Altura regulable.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA

Andador 2 ruedas



Descripción:

Andador plegable con botón de seguridad y articulado con 2 ruedas, el apoyo trasero presenta 2 regatones (tacos) antideslizantes, igualmente cuenta con empuñadura ergonómica y antideslizantes. Altura ajustable.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

**CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA**

Bastón canadiense codera móvil

Descripción:

Bastón canadiense de codera móvil material de aluminio, cuenta con ajustes de manilla a codera y también del piso a la manilla. Mango ergonómicos.

Vida útil: 1 año

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

**CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA**

Bastón guiador

Descripción:

Bastón guiador de aluminio plegable.

Vida útil: 1 año



Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un personal de la salud (ejemplo: médico, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, etc.), social (asistente/ técnico en asistente - servicio social) o educacional (profesor de básica, media, diferencial o psicopedagogo)

CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA

Grúa de transferencia hidráulica

Descripción:

Grúa de transferencia hidráulica plegable, realiza elevación y descenso por accionamiento hidráulico, cuenta con 4 ruedas con al menos 2 frenos. Soporte de arnés.

Vida útil: 5 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: MOVILIDAD Y TRANSFERENCIA

Rampa portátil

Descripción:

Rampa plegable de aluminio con dos hojas antideslizante y fijación al piso mediante pasadores,



posee manilla de transporte.

Vida útil: 4 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N° emitido por un personal de la salud (ejemplo: médico, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, etc.), social (asistente/ técnico en asistente - servicio social) o educacional (profesor de básica, media, diferencial o psicopedagogo)

#### CATEGORÍA: PREVENCIÓN ÚLCERAS POR PRESIÓN

Cojín antiescara viscoelástico

Descripción:

Cojín antiescara de espuma viscoelástico de alta densidad con memoria, adaptándose rápidamente a la forma del cuerpo y cuando deja de estar comprimida vuelve a su forma original. Material de antideslizante, funda impermeable, lavable y desmontable. Altura de 7 centímetros aproximado.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.



#### CATEGORÍA: PREVENCIÓN ÚLCERAS POR PRESIÓN

Colchón antiescara celdas 3 aire

Descripción:

Colchón antiescara con celdas de 3 secciones independientes ajustables con broches resistentes y de fácil unión, superficie flexible y con sistema de compresión pasiva. Material lavable y desinfectable.

Vida útil: 1 año

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: PREVENCIÓN ÚLCERAS POR PRESIÓN

Colchón viscoelástico

Descripción:

Colchón fabricado con espuma viscoelástica con primera capa de efecto de memoria de alta densidad de 80 kg/mt<sup>3</sup> y una capa inferior de mínimo 40 kg/mt<sup>3</sup>, garantizando soporte.

Vida útil: 1 año

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS

Silla de ruedas activa chasis plegable

Descripción:



Silla de ruedas activa con chasis plegable de material de aluminio, con sistema de cruceta y guardafangos, reposa pies abatibles con sistema de sujeción que evitan deslizamiento de los pies y ejes desmontables.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS

Silla de ruedas activa chasis rígido

Descripción:

Silla de ruedas activa con chasis rígido de material de aluminio, con ejes desmontables y respaldo abatible y apoya pies rígidos.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS

Silla de ruedas eléctrica estándar

Descripción:

Silla de ruedas eléctrica de respaldo estándar con marco rígido, con comando derecho o izquierdo y sistema de joystick retráctil con palanca para conducción libre. Apoya brazos abatibles o desmontables regulables en altura, apoya pies regulables en altura. Sistema de basculación y ruedas antivuelco.



Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

**CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS**

Silla de ruedas eléctrica neurológica

Descripción:

Silla de ruedas eléctrica neurológica con respaldo alto basculante, reclinable y regulable, reposabrazos con altura ajustable, abatibles y/o desmontables, reposapiés con altura ajustable, cabezal acolchado y regulable en altura. Sujeción tipo cinturón pélvico y sistema de ruedas antivuelco. Joystick retráctil para comandar desde derecho o izquierdo.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

**CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS**

Silla de ruedas estándar

Descripción:

Silla de ruedas estándar con chasis plegable, apoya brazos abatibles y desmontables, reposapiés regulable en altura, abatibles y desmontables cuenta con correas de seguridad para evitar deslizamiento de los pies. Empuñadura de empuje ergonómica y antideslizante. Ruedas traseras con desmontaje rápido. Frenos de palanca bilaterales.

Vida útil: 2 años





Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS

Silla de ruedas estándar bariátrica

Descripción:

Silla de ruedas estándar bariátrica con chasis plegable, apoya brazos y reposapiés abatibles, desmontables y regulables en altura, este último cuenta con correas de seguridad para evitar deslizamiento de los pies. Empuñadura de empuje ergonómica y antideslizante. Ruedas traseras con desmontaje rápido. Frenos de palanca bilaterales. Ruedas con sistema antivuelco. Peso máximo aproximado del usuario 200 kilogramos.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS

Silla de ruedas neurológica

Descripción:

Silla de ruedas neurológica con cojín de respaldo. Apoya brazos desmontable y regulables en



altura. Apoya pies desmontables, abatibles y ajustables en ángulos. Silla de ruedas neurológica basculante.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

#### CATEGORÍA: SILLA DE RUEDAS

Silla de ruedas neurológica tipo coche

Descripción:

Silla de ruedas neurológica tipo coche, estructura plegable, cuenta con manillas de empuje ajustable. Apoya brazos abatibles de altura ajustable, reposapiés ajustables en ángulos. Frenos traseros. Cuenta con arnés de sujeción y correa de sujeción graduable en al menos tres puntos.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

Silla de ruedas semi activa

Descripción:

Silla de ruedas semi activa infantil con chasis plegable y ejes desmontables. Apoya brazos y



pies abatibles desmontables y regulables o posibilidad de guardafangos. Apoya pies en una o dos hojas. Empuñadura de empuje ergonómica y antideslizante. Ruedas de extracción rápida.

Vida útil: 2 años

Documentación necesaria:

Formulario de indicación N°1 emitido por un médico general o especialista con no más de 1 año de antigüedad.

Información importante:

- Las descripciones de las ayudas técnicas en el presente catálogo pueden variar según la oferta en el mercado y/o las prescripciones médicas de cada usuario.
- Las imágenes que se encuentran en el catálogo son netamente referenciales, por ende, están sujetas a modificaciones.
- Las tallas de los productos serán revisadas caso a caso.

Formulario N° 1 de Indicación Médica General  
Programa Ayudas Técnicas Año 2023 – Corporación Joaquín de Los Andes

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- La indicación médica debe ser realizada por algún profesional específicamente indicado en el Catálogo publicado en la página web, para la ayuda técnica que usted se encuentra postulando.
- la indicación médica no podrá tener más de 1 año de antigüedad.
- Debe estar en conocimiento del catálogo de ayudas técnicas a entregar.
- En caso de lupas, detallar aumento.

Fecha de indicación			
---------------------	--	--	--

**1. ANTECEDENTES PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

Nombre completo	
RUN	
Diagnóstico (s)	
Justificación de ayuda técnica	

## 2. AYUDA TÉCNICA A SOLICITAR (MÁXIMO 2)

Marque con una X la (s) ayuda (s) técnica (s) a solicitar. En caso de seleccionar 2, indique con un número 1 cuál es la de mayor prioridad.

CATEGORÍA	AYUDA TÉCNICA	SELECCIÓN
APOYO VISUAL	Lupa con luz*	
	Lupa digital*	
	Máquina de escribir Braille	
	Regleta y punzón	
	Telescopio monocular	
	Ahuyentador de animales	
COMUNICACIÓN, AUDICIÓN Y FONACIÓN	Laringe electrónica	
	Tablero de comunicación digital	
ESTABILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO	Bipedestador manual supino	
	Bipedestador manual prono	
	Catre clínico manual	
	Catre clínico eléctrico	
HIGIENE Y SEGURIDAD	Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones	
	Silla de ducha con respaldo y apoya brazo	



	Silla de tina giratoria	
	Silla de ruedas con inodoro para baño	
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Andador 4 ruedas con apoyo	
	Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)	
	Andador articulado sin ruedas	
	Andador con 2 ruedas	
	Bastón canadiense codera móvil	
	Bastón guiador	
	Grúa de transferencia hidráulica	
	Rampa portátil	
PREVENCIÓN ÚLCERAS POR PRESIÓN	Cojín antiescara viscoelástico	
	Colchón antiescara celdas de aire 3 secciones	
	Colchón antiescara viscoelástico	
SILLA DE RUEDAS	Silla de ruedas activa chasis plegable	
	Silla de ruedas activa chasis rígido	
	Silla de ruedas estándar	
	Silla de ruedas eléctrica estándar	
	Silla de ruedas eléctrica neurológica	



	Silla de ruedas eléctrica bariátrica	
	Silla de ruedas neurológica	
	Silla de ruedas neurológica tipo coche	
	Silla de ruedas semi activa	

\*En caso de solicitar Lupas, indicar aumento: \_\_\_\_\_

3. ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL QUE RESPALDA LA INDICACIÓN:

Nombre completo		RUN	
Correo electrónico		Teléfono	
Especialidad			
Centro de Salud			

Firma y Timbre:

Formulario Nº 2 de Indicación Médica para Audífonos  
Programa Ayudas Técnicas Año 2023 – Corporación Joaquín de Los Andes

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- La indicación médica debe ser realizada por un médico otorrinolaringólogo.
- La indicación médica debe tener máximo de antigüedad 6 meses.
- Debe adjuntar audiometría o potencial evocado auditivo de tronco cerebral clínico (PEATc). Debe incluir registros de respuestas y conclusión.

Fecha de indicación			
---------------------	--	--	--

**1. ANTECEDENTES PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

Nombre completo	
RUN	
Diagnóstico (s)	
Justificación de ayuda técnica	

**2. AYUDA TÉCNICA A SOLICITAR:**

- Debe marcar solo una opción (A/B/C) Según corresponda.
- Debe seleccionar solo un tipo de audífono por oído.

MARQUE LA OPCIÓN		MARQUE EL/LOS OÍDO (S)	
<input type="checkbox"/>	A Audífono con adaptación	<input type="checkbox"/>	oído izquierdo





		tradicional		oído derecho
	B	Audífono con vibrador y cintillo óseo		Unilateral
				Bilateral
	C	Sistema CROS o BICROS		CROS (1 audífono + 1 transmisor)
				BICROS (1 audífono + 1 audífono transmisor)

3. EN CASO DE SOLICITAR OPCIÓN A O C, SELECCIONE CADA CARACTERÍSTICA:

Características				
Nº de canales	Inferior a 12		Superior a 12	
Nº de programas	2 a 4		5 o más	
Conectividad equipo FM	Sí		No	
Manejo de tinnitus	Sí		No	

4. ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL QUE RESPALDA LA INDICACIÓN:



Nombre completo		RUN	
Correo electrónico		Teléfono	
Especialidad			
Centro de Salud			

Firma y Timbre:



Programa Ayudas Técnicas Año 2023 – Corporación Joaquín de Los Andes

**IMPORTANTE: Todos los campos son obligatorios**

Fecha			
-------	--	--	--

1. Datos de Proveedor:

Nombre empresa	
RUT empresa	
Nombre de trabajador	
RUN trabajador	

2. Datos de Ayuda Técnica:

Nombre Ayuda Técnica	
----------------------	--



Características (incluir accesorios)	
Marca y modelo	
Factura asociada	

3. Datos del beneficiario:

Nombre completo	
RUN	

4. Datos de entrega:

Nombre de quien recibe	
RUN de quien recibe	
Parentesco/vinculación con beneficiario	
Dirección de recepción	



De acuerdo con los datos escritos anteriormente, se deja constancia de la recepción conforme de la ayuda técnica solicitada para el programa del Gobierno Regional de Los Lagos "Transferencia financiamiento de ayudas técnicas y tecnológicas para la inclusión a personas con discapacidad" código BIP 40045294-0, ejecutado por la Corporación Joaquín de Los Andes.

Firma de quien entrega	Firma de quien recibe
Nombre:	Nombre:
RUN:	RUN:

Formulario N° 4 Comprobante de Desistimiento o Rechazo de Ayudas  
 Técnicas  
Programa Ayudas Técnicas Año 2023 – Corporación Joaquín de Los Andes

El presente documento entiende que los casos para desistir o rechazar las ayudas técnicas son posterior al proceso de adjudicación o en el proceso de entrega ayudas técnicas. Para más información referirse a las orientaciones técnicas del programa.

**IMPORTANTE: TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS**

FECHA			
-------	--	--	--

1. Datos del proveedor:

Nombre empresa	
Rut de empresa	
Nombre del trabajador	
Rut del trabajador	

2. Datos de la ayuda técnica:

Nombre ayuda técnica	
Marca	
Modelo	
Características	
Factura asociada	

3. Datos del beneficiario:

Nombre del beneficiario	
Run	

4. Datos de la entrega:

Nombre de quien recibe	
Dirección de quien recibe	
Parentesco/vinculación con el beneficiario	
Fecha de recepción	

5. Motivos de rechazo o desistimiento (Marcar con x):

ayuda técnica ya fue adquirida o entregada por otra vía, o por otra institución u organismo	
ayuda técnica no responde a las necesidades del usuario, asociado cambios significativos en la situación de salud.	
Errores del usuario de la plataforma en la selección de la ayuda técnica requerida.	
ayuda técnica entregada en mal estado, incompleta y/o con signos de uso.	
ayuda técnica entregada no corresponde a lo solicitado en la postulación y/o rectificación.	
otro*: (describir)	

\*estos motivos están sujetos a análisis por parte de la Corporación.

La o las ayudas técnicas rechazadas por motivos que no se relacionan a falla de productos, serán restituidas por la persona con discapacidad o gestor de postulación, ante personal de la Corporación, previa coordinación con el equipo. En el caso de falla de producto, el cambio será gestionado a través de los proveedores. Sin perjuicio de lo anterior, podrá comunicar a la Corporación su reclamo por faltas o defectos en la entrega de garantía de la ayuda técnica, por los medios formales correspondientes.

De acuerdo con los datos entregados anteriormente, se deja constancia del rechazo o desistimiento de la ayuda técnica solicitada para el programa del Gobierno Regional de Los Lagos "Transferencia financiamiento de ayudas técnicas y tecnológicas para la inclusión a personas con discapacidad" código BIP 40045294-0, ejecutado por la



corporación Joaquín de los Andes.

Firma de quien entrega	Firma de quien recibe
Nombre:	Nombre:
Run:	Run:



Formulario N° 5 Check List Admisibilidad  
 Programa Ayudas Técnicas Año 2023 – Corporación Joaquín de Los Andes

ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

Fecha de Revisión Antecedentes			
--------------------------------	--	--	--

**1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:**

NOMBRE COMPLETO	
RUN	
EDAD (*Debe ser mayor o igual a 4 años de edad, al momento de la postulación)	
AYUDA TÉCNICA SOLICITADA 1	
AYUDA TÉCNICA SOLICITADA 2	

**2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:**

DOCUMENTACIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSENTIMIENTO INFORMADO		
FORMULARIO N°1 DE INDICACIÓN MÉDICA GENERAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EMISIÓN NO MAYOR A UN AÑO AL MOMENTO DE POSTULACIÓN Y ESTÁ EMITIDA POR UN PROFESIONAL PERTINENTE SEGÚN AYUDA TÉCNICA SOLICITADA.		
FORMULARIO N°2 DE INDICACIÓN MÉDICA PARA		



AUDÍFONOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE EMISIÓN NO MAYOR A SEIS MESES AL MOMENTO DE POSTULACIÓN Y DEBE SER EMITIDA POR UN MÉDICO OTORRINOLARINGÓLOGO.		
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES TRAMOS 1,2,3,4 o 5 CON UNA ANTIGÜEDAD DE EMISIÓN NO MAYOR A 365 DÍAS CORRIDOS AL MOMENTO DE POSTULACIÓN.		

### 3. ADMISIBILIDAD / NO ADMISIBILIDAD

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EL POSTULANTE ADJUNTA <u>TODA</u> LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, ENTREGANDO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE FORMA LEGIBLE Y COHERENTE, CON LA VIGENCIA REQUERIDA.		

OBSERVACIONES
(justificar cuando no cumple)



**Formulario N° 6 Rúbrica de Puntajes**  
**Programa Ayudas Técnicas Año 2023 – Corporación Joaquín de Los Andes**

Puntaje Total		
Resultado preliminar	Deriva a evaluación TO	
	Lista de Espera	

Fecha de Evaluación			
---------------------	--	--	--

**1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:**

NOMBRE COMPLETO	
RUN	
COMUNA	
PROVINCIA	
AYUDA TÉCNICA SOLICITADA 1	
AYUDA TÉCNICA SOLICITADA 2	

**2. EVALUACIÓN**

CRITERIOS	INFORMACIÓN DEL POSTULANTE		PUNTAJE ASIGNADO
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PERTENECE AL TRAMO _____		
RURALIDAD	URBANO		
	RURAL		
GRUPO ETÁREO	EDAD _____		
CREDENCIAL	TIENE CREDENCIAL		
	NO TIENE CREDENCIAL		



PROGRAMAS GES/CHILE CRECE CONTIGO	PERTENECE		
	NO PERTENECE		
TELETON - PROGRAMA CALLE - VÍNCULO - FAMILIAR - ABRIENDO CAMINOS	PERTENECE		
	NO PERTENECE		
PUNTAJE FINAL			

OBSERVACIONES (*):

(\*) Se establecerá si es necesario una entrevista de evaluación, y por tanto se aplicará el Formulario N°7.

Formulario N° 7 Entrevista Ocupacional  
 Programa Ayudas Técnicas Año 2023 – Corporación Joaquín de Los Andes

	Fecha	Observaciones
Contacto N° 1		
Contacto N° 2		
Contacto N° 3		
Contacto N° 4		
Contacto N° 5		
	Inadmisible	

AYUDA TÉCNICA POSTULADA N°1		
RESULTADO	QUEDA EN LISTA DE ESPERA	
	SE ADJUDICA	
	NO SE ADJUDICA	
AYUDA TÉCNICA POSTULADA N°2		
RESULTADO	QUEDA EN LISTA DE ESPERA	
	SE ADJUDICA	
	NO SE ADJUDICA	

**Ámbitos de la entrevista**

1. Antecedentes:

Nombre de quién responde la entrevista	
Relación con el beneficiario	



Fecha	
Hora inicio	
Hora finalización	
Medio de comunicación	

2. Antecedentes personales del beneficiario

3. Antecedentes médicos (de contar con otras patologías se solicita respaldo)

4. Contexto físico



5. Contexto social

6. Antecedentes ocupacionales

7. Observaciones / conclusiones



--	--

AYUDA TÉCNICA POSTULADA N°1		
RESULTADO	QUEDA EN LISTA DE ESPERA	
	SE ADJUDICA	
	NO SE ADJUDICA	
AYUDA TÉCNICA POSTULADA N°2		
RESULTADO	QUEDA EN LISTA DE ESPERA	
	SE ADJUDICA	
	NO SE ADJUDICA	

Firma de la Profesional:

Nombre completo		JN	
Correo electrónico		teléfono	
Especialidad			

Firma y timbre: